

EDICTO

EXPEDIENTE 32/2022 DE TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO GRUPO DE FUNCIÓN.

El pleno del Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2022, previo dictamen favorable de la comisión especial de cuentas, acordó la aprobación inicial del siguiente expediente de modificación de créditos para transferencia entre partidas de distintos grupo de función:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO 2022 A DISMINUIR

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CANTIDAD</u>
132.120.03	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS SERVICIO DE SEGURIDAD	4.566,59 €
132.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERVICIO DE SEGURIDAD	3.748,17 €
132.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS SERVICIO DE SEGURIDAD	5.421,60 €
132.160.00	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS SERVICIO DE SEGURIDAD	8.000,00 €
920.120.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES A-2	6.500,00 €
920.120.06	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES	1.450,73 €
920.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES	6.062,25 €
920.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES	3.015,95 €
TOTAL.....		38.765,29€

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO 2022 A AUMENTAR

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CANTIDAD</u>
132.226.99	GASTOS DIVERSOS SERVICIO DE SEGURIDAD	1.185,70 €
1522.212.01	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	10.853,57 €
161.221.00	FLUIDO ELÉCTRICO SERVICIO DE AGUAS	7.048,92 €
171.210.00	MEDIO AMBIENTE	6.725,99 €
320.212	CONSERVACIÓN GRUPOS ESCOLARES	472,26 €
320.221.00	FLUÍDO ELÉCTRICO GRUPOS ESCOLARES	1.894,91 €
338.226.99	FESTEJOS POPULARES	10.321,45 €
432.226.99	TURISMO	262,49 €
TOTAL.....		38.765,29€

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Alcalde

Antonio Manuel González Graciano

Código Seguro De Verificación:	QoQqLqW/pWG+OAgvtlG0Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	29/12/2022 13:28:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QoQqLqW/pWG+OAgvtlG0Bw==		

